



Expediente 2024/00508
Procedimiento abierto 11/24

CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA EL SUMINISTRO DE GASOLEO "C" DE CALEFACCIÓN PARA
EL CENTRO DE RECUPERACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA DE ALBACETE

DE UNA PARTE: **D.MIGUEL ANGEL REVUELTA SANCHEZ-BEATO**, Coordinador de Asuntos Económicos, por ausencia (Resolución de 23 de febrero de 2018) del Subdirector General de Análisis Presupuestario y de Gestión Financiera del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, quien tiene conferidas las competencias delegadas de acuerdo con el artículo 51.2, con relación al 61.1 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, así como en función de lo establecido en la Resolución de esta Entidad de fecha 17 de junio de 2013 (B.O.E. n.º 173, de 20 de julio).

DE OTRA PARTE: **D LUIS MARIA BALANZATEGUI UNCILLA**, con DNI. n.º 30611711E y **D. ALVARO GARCIA BURGOS**, con DNI. n.º 71944402B, actuando mancomunadamente en nombre y representación de la empresa ESERGUI DISTESER, SL con C.I.F. número B95799664, con domicilio fiscal en Explanada Punta Ceballos sin número 48508 Zierbena (Vizcaya)

Las partes se reconocen competencia y capacidad para la suscripción del presente contrato a la vista de los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO: La presente contratación tiene su base en procedimiento iniciado mediante Resolución de la Dirección General del IMSERSO de fecha 12 de abril de 2024, aprobándose el Pliego de Prescripciones Técnicas con fecha 22 de abril de 2024 y el de Cláusulas Administrativas Particulares con fecha 22 de abril de 2024.

SEGUNDO: La fiscalización previa del expediente de gasto tuvo lugar el día 22 de abril de 2024, dando lugar a la aprobación del gasto por importe de 167.607,24 euros, incluido IVA, que se efectuó con cargo a la aplicación presupuestaria 1003 0280 3131 22103 del presupuesto de gastos y dotaciones del IMSERSO con fecha 22 de abril de 2024.

TERCERO: Mediante Resolución de la Dirección General del IMSERSO de fecha 17 de julio de 2024, se adjudicó el presente Contrato favor de la empresa ESERGUI DISTESER, SL

CUARTO: La propuesta de formalización del presente contrato ha sido fiscalizada con fecha 21 de agosto de 2024.

QUINTO: En consideración a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen la presente contratación, las partes intervinientes convienen en formalizar, mediante el

CORREO ELECTRÓNICO:

sganalisispresupuestario@imserso.es

AVDA. DE LA ILUSTRACIÓN, S/N
CON VTA. A GINZO DE LIMIA, 58
28029 MADRID

TEL: 91 703 37 31
FAX: 91 703 37 99

CSV : GEN-2be9-81b4-a536-4d2b-f478-7dda-2c04-50f1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL ANGEL REVUELTA SÁNCHEZ-BEATO | FECHA : 23/08/2024 12:30 | Sin acción específica





presente documento administrativo, el Contrato que se define en el encabezamiento y con el alcance que se expone en las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA, objeto del contrato: la empresa empresa ESERGUI DISTESER, SL, se compromete a la ejecución del contrato cuyo objeto es el SUMINISTRO DE GASOLEO "C" DE CALEFACCION CON DESTINO AL CENTRO DE RECUPERACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA DE ALBACETE, con estricta sujeción a las características determinadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de Prescripciones Técnicas y en su oferta, documentos contractuales que acepta plenamente.

A los efectos de interpretación del contrato, la jerarquización de documentos será la establecida en el párrafo anterior en los casos en que exista algún tipo de contradicción entre ellos.

Siempre que se exprese así en el Pliego de Prescripciones Técnicas, el contratista estará obligado a mantener la confidencialidad que resulte procedente derivada de la ejecución del Contrato con la amplitud y temporalidad que se especifique expresamente o que resulte de la normativa de protección de datos aplicable.

SEGUNDA, plazo de ejecución: El contratista se obliga a realizar el objeto del Contrato en el plazo de 12 meses, con posibilidad de prorrogarse por el mismo periodo. La fecha efectiva de comienzo de prestación del Suministro será el 21 de diciembre de 2024 o el día siguiente a la formalización del contrato, de ser esta fecha posterior.

TERCERA, precio del contrato: El precio máximo que se obliga a abonar el Instituto de Mayores y Servicios Sociales en virtud del presente Contrato es de CIENTO VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO EUROS CON OCHENTA CENTIMOS, EXCLUIDO IVA (125.925,80 euros), con un descuento del 2,05% sobre el precio de referencia del gasóleo "C" para España (en euros y sin impuestos) publicado en el Boletín Petrolero de la Dirección General de Energía de la Comisión Europea en la fecha en la que se realice el pedido correspondiente.

Dentro del indicado precio se entenderán incluidos todos los factores de valoración, así como los tributos y tasas que incidan o sean consecuencia de la ejecución del Contrato, salvo el Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.)

La estimación del Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.) repercutible en la facturación que se produzca con ocasión del Contrato es el 21%.

El referido pago se efectuará de acuerdo con el régimen de abonos previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

CUARTA, plazo de garantía: Un mes, según se establece en el Cuadro de características del contrato anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

QUINTA, garantías establecidas: Para responder del cumplimiento del presente Contrato ha sido constituida a favor del Instituto de Mayores y Servicios Sociales una garantía por importe de **SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (6.296,29 euros)** según se acredita mediante entrega del correspondiente resguardo.

Código seguro de Verificación : GEN-2be9-81b4-a536-4d2b-f478-7dda-2c04-50f1 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

MINISTERIO
DE DERECHOS SOCIALES,
CONSUMO Y AGENDA 2030
SECRETARÍA DE ESTADO
DE DERECHOS SOCIALES

INSTITUTO
DE MAYORES
Y SERVICIOS SOCIALES

CSV : GEN-2be9-81b4-a536-4d2b-f478-7dda-2c04-50f1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL ANGEL REVUELTA SÁNCHEZ-BEATO | FECHA : 23/08/2024 12:30 | Sin acción específica





SEXTA, incumplimiento contractual: En el caso de incumplimiento del Contrato las partes se atienen a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Ley de Contratos del Sector Público y la legislación concordante.

Especialmente podrá motivar la resolución del Contrato el incumplimiento de las obligaciones que se hayan definido como esenciales en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El régimen de penalidades por demora en el cumplimiento del Contrato será el especificado en el Pliego regulador, salvo que resulte aplicable el régimen legalmente establecido.

SÉPTIMA, regulación jurídica: En todo lo no previsto en el presente Contrato y en los correspondientes Pliegos reguladores, ambas partes se someten a los preceptos y disposiciones vigentes de la legislación de contratos del Sector Público, así como en las normas sectoriales que regulen el correspondiente ámbito de actividad objeto del Contrato, se encuentren o no citadas en la documentación citada.

OCTAVA, jurisdicción competente: Las partes se someten expresamente a la jurisdicción contencioso-administrativa, para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran derivarse del presente Contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma el presente Contrato

POR EL INSTITUTO DE MAYORES
Y DE SERVICIOS SOCIALES

LOS CONTRATISTAS

30611711E Firmado digitalmente
LUIS MARIA por 30611711E LUIS
BALANZATEGUI (R: MARIA
B95799664)
UI (R: BALANZATEGUI (R:
B95799664) Fecha: 2024.08.23
12:23:01 +02'00'

71944402 Firmado
digitalmente
B ALVARO por 71944402B
GARCIA (R: ALVARO GARCIA
B95799664)
4) Fecha:
2024.08.23
12:23:19 +02'00'

MINISTERIO
DE DERECHOS SOCIALES,
CONSUMO Y AGENDA 2030

SECRETARÍA DE ESTADO
DE DERECHOS SOCIALES

INSTITUTO
DE MAYORES
Y SERVICIOS SOCIALES

Código seguro de Verificación : GEN-2be9-81b4-a536-4d2b-f478-7dda-2c04-50f1 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

CSV : GEN-2be9-81b4-a536-4d2b-f478-7dda-2c04-50f1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL ANGEL REVUELTA SÁNCHEZ-BEATO | FECHA : 23/08/2024 12:30 | Sin acción específica

